

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	AMPLIACIÓN DE LICENCIA PERSONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
<b>Descripción</b>	<p>El personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, que cuente con una licencia personal (ocupacional) y que requiera implementar una nueva práctica relacionada con el uso de equipos o fuentes generadoras de radiación ionizante, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos por la Autoridad Reguladora, deberá solicitar la ampliación de la licencia (único documento que autoriza a una persona a operar o manipular los mismos), a la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.</p> <p>*La <b>radiación ionizante</b> es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de <b>radiación ionizante</b>.</p>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Persona Natural Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Persona Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petroecuador, Petroamazonas, Ministerio del Interior, SENA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Consultorios odontológicos, hospitales, industrias, clínicas que posean y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro, entre otras.</p> <p><b>Dirigido a:</b>          Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b>          Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licencia personal de seguridad radiológica ampliada, misma que contará con las fechas de emisión y expiración de la licencia original</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cédula de identidad original para nacionales, en el caso de extranjeros se deberá presentar la visa de trabajo.</li> <li>2. Formulario de solicitud de ampliación de licencia personal en materia de seguridad radiológica.</li> <li>3. Copia simple del certificado médico de aptitud para trabajar con radiaciones ionizantes basados en exámenes de laboratorio (biometría hemática y recuento de plaquetas) (vigencia 3 meses).</li> <li>4. Copia simple del certificado psicológico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, para todo solicitante que trabaja con fuentes radiactivas y aceleradores lineales (vigencia 3 meses).</li> <li>5. Copias simples de certificados o diplomas de cursos formales de capacitación en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia (vigencia 4 años).</li> <li>6. Certificado de capacitación en materia de seguridad radiológica (asistir y aprobar el curso básico de protección radiológica dependiendo la práctica a la que va a optar por la ampliación).</li> <li>7. Aprobar el examen adicional en las prácticas de Medicina Nuclear, Ciclotrón, Radioterapia, Radiotrazadores, NORM, Transporte y prácticas consideradas dentro de las categorías 1 y 2. (validez 1 año).             <ol style="list-style-type: none"> <li>7.1. En campo de medicina, los profesionales deberán tener registrado su formación en el Senescyt.</li> <li>7.2. En la industria, los operadores que no tengan registrado su formación en el Senescyt, deberán acreditar al menos 40 horas de capacitación en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia (considerados auxiliares).</li> </ol> </li> <li>8. Factura de pago del costo respectivo de la licencia personal (ocupacional) ampliada.</li> </ol>

**Requisitos Específicos:**

Deberá presentar una copia simple del certificado psicológico, únicamente las personas que trabajen con fuentes radiactivas y aceleradores lineales.

**¿Cómo hago el trámite?**

1. Completar el formulario de solicitud de ampliación de licencia personal en materia de seguridad radiológica.
2. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite.
3. Cancelar el valor del trámite.
4. Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del Ministerio y recibir la factura del trámite.
5. Ingresar la documentación previamente verificada para trámite de la licencia.
6. Recibir la licencia personal actualizada en las instalaciones del Ministerio.

**Canales de atención:**

Presencial, Telefónico.

**¿Cuál es el costo del trámite?**

2,00 USD + IVA.

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia - Teléfono: 3976000.

Cuenca: Av. Honorato Vásquez 521 y Luis Cordero - Teléfonos: 07-2835447 / 07-2826171.

Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calco 8vo piso - Teléfono: 04-3711480.

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00.

**Base Legal**

- [Ley de la Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica](#). Art. Artículo 10, literal I.
- [Reglamento de Seguridad Radiológica](#). Art. Artículo 16.

**Contacto para atención ciudadana**

**Funcionario/Dependencia:** Tatiana Iglesias

**Correo Electrónico:** mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec

**Teléfono:** (02) 3976000 ext. 1141

**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	07	0	20
2019	06	0	4
2019	05	0	2
2019	04	0	6
2019	03	0	3
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	0
2018	11	0	0
2018	10	0	13

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2018	09	0	0
2018	08	0	13